S. T. NOTA N° 025/2023

San Pedro del Ycuamandyyú, 27 de marzo de 2023

SEÑORA
LIC. RUTH DELIANA GARBINI GARRIGOZA, ADMINISTRADORA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
P R E S E N T E

**La Jefa de Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de San Pedro, LIC. NORMA GONZÁLEZ PARODI**, se dirige a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de informar en el marco del llamado para la LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA JUZGADO PAZ DE PUERTO YVAPOBO, no es viable la obtención de 3 (tres) presupuestos por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación ya que se trata de una locación determinada, lo cual se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por Ley 2051/03. Se adjunta Carta de Oferta del propietario.

Atentamente.

Lic. Norma González Parodi
Jefa de Tesorería
C.J. San Pedro

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA:.....
Lic. Wilfrido López Duré
ACLARACION:.....Técnico Administrativo.
FECHA:30/03/2023 HORA:10:29

San Pedro, 30 de marzo de 2023.

Se remite a la sección de Contrataciones, para lo que corresp.

Deliana G.

**Lic. Ruth Deliana Garbini G.**
Administradora

**RECIBIDO POR**

FIRMA: .....
ACLARACION: Pablino R. Peña Müller
Asistente Administrativo
Contrataciones
FECHA: 30/03/2023 HORA: 11.41

## DICTAMEN

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial San Pedro, en el marco del llamado para el **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA JUZGADO DE PAZ DE PUERTO YBAPOVO - ID 430002"**, procede a emitir el siguiente dictamen:

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03", se solicitó un informe a la Sección Tesorería, ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencia para las locaciones, sobre los aspectos y metodología que ha utilizado dentro de marco normativo, para la elaboración de los precios de referencia del proceso de contratación arriba mencionado.----------

La Sección Tesorería informa que no es viable contar con 3 presupuestos por la complejidad, especialidad y particularidad de la contratación ya que se trata de una locación determinada lo cual se ajusta en lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la ley 2051/03".----------

San pedro, 27 de marzo de 2.023

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

José L...
Jefe de Sección
Contrataciones

**OBS.** Se adjunta informe de Sección Tesorería.

# CARTA OFERTA

San Pedro, 07 de marzo de 2023.

**SEÑOR**
**ABOG. OSVALDO RAFAEL GODOY, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO.**
**PRESENTE**

Ref.: Carta Oferta para Contrato de alquiler ubicado en la ciudad de Puerto Ybapobo.

De nuestra consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar la carta oferta para el alquiler del inmueble que consta de dos piezas, un baño, una galería, ubicado en Puerto Ybapobo 676, con CTA CTE CATASTRAL 00072-18-1007-10-00 superficie del terreno 1.305 m2, para el usufructo del Juzgado de Paz de Puerto Ybapobo.

El precio del Contrato de Alquiler asciende la suma mensual de G. 1.800.000 (guaraníes un millón ochocientos mil).

Los costos de energía eléctrica del medidor Nº 2211714, quedaran a cargo de la institución.

Las remodelaciones y/o mantenimiento serán absorbidas por el locatario, previo acuerdo con el locador.

Sin otro particular me despido atentamente.

**ALFREDO IBARRA BARRETO**
**C.I.Nº 1.521.676**